



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE MEDICINA
DECANATO

Visto el expediente digital N° F01B5-20220000131, de fecha 07 de noviembre de 2022, de la Unidad de Tramite Documentario y Archivo de la Facultad de Medicina, sobre conclusión de funciones y designación de cargo.

Que, de acuerdo al Estatuto de la Universidad, en su **Art. 25°** señala: “La Escuela Profesional es la unidad académica encargada de la formación profesional que conduce a la obtención del grado académico de bachiller, título profesional o licenciatura correspondiente y de otorgar la certificación progresiva por los módulos de competencia que implemente. La escuela profesional gestiona los estudios específicos y de especialidad de pregrado; y en su **Art. 26°**: Organización de la escuela profesional. La escuela profesional está a cargo del Director y del Comité de Gestión. a) El Director es designado por el Decano entre los docentes principales de la facultad y posee doctorado en la especialidad. Para la designación del Director, el Decano deberá tomar en cuenta los méritos académicos de los docentes y los requisitos que se establecen en las normas respectivas. La designación la realiza el decano a partir de una terna de docentes que cumplan las exigencias de la ley, terna que es propuesta por el Comité de Gestión de la escuela profesional;

Que, mediante Resolución Decanal N° 001658-2020-D-FM/UNMSM, de fecha 01 de diciembre de 2020, ratificada con Resolución Rectoral N° 004513-2021-R/UNMSM de fecha 21 de mayo del 2021, se resuelve, entre otros: Designar a doña MARGOT ROSARIO QUINTANA SALINAS, docente permanente Asociada a T.C. 40 horas, con código N° 055786, como Directora de la Escuela Profesional de Nutrición de la Facultad de Medicina, a partir del 1 de diciembre de 2020;

Que, mediante Oficio N.° 000186-2022-EPN-FM/UNMSM, doña Margot Rosario Quintana Salinas, manifiesta que está próxima a concluir su gestión como Directora de la Escuela Profesional de Nutrición, por lo que se reunió con el Comité de Gestión para la conformación de la respectiva terna, durante la cual se consultó a los profesores nutricionistas con categoría de Principal y con Grado de Doctor la aceptación de conformar la terna para la Dirección, los mismos que no aceptaron, ante esto el Comité de Gestión acuerda que el cargo debe ser ocupado por un profesional nutricionista, por lo que se conforma la terna con los siguientes docentes: Mg. Gladys Nerella Panduro Vásquez, con código N° 051519; Mg. Sissy Liliana Espinoza Bernardo con código N° 097055; Mg. Violeta Magdalena Rojas Huayta con código N° 0A3072;

Que, mediante Oficio N.° 001158-2022-D-FM/UNMSM, el Decano de la Facultad de Medicina comunica que la Dra. Margot Rosario Quintana Salinas, Directora de la Escuela Profesional de Nutrición, está próxima a concluir sus funciones, en sesión del Comité de Gestión se ha propuesto la conformación de la respectiva terna; Asimismo, manifiesta que se ha efectuado la consulta con los docentes principales que cuentan con el Grado de Doctor: Oscar Gustavo Huamán Gutiérrez y Doris Hilda Delgado Pérez, quienes no aceptaron conformar la terna; Por lo cual, el citado Comité ha acordado que el cargo de directora debe ser ocupado por una profesional nutricionista, conformando la siguiente terna: 051519 Mg. Gladys Nerella Panduro Vásquez; 097055 Mg. Sissy Liliana Espinoza Bernardo; 0A3072 Mg Violeta Magdalena Rojas Huayta; Por lo que solicita la emisión de la resolución decanal dando por concluidas las funciones de doña MARGOT ROSARIO QUINTANA SALINAS, con código: 055786, a partir del 31 de diciembre del 2022, dándosele las gracias por los servicios prestados y de acuerdo a los Artículos: **26 inciso a)**, **72** y a la **Décimo quinta Disposición Transitoria y final del Estatuto de la UNMSM**, se DESIGNA a partir del 01 de enero del 2023 a doña GLADYS NERELLA PANDURO VÁSQUEZ, con Código: 051519, Profesora Asociada a TP 20 horas, como Directora de la Escuela Profesional de Nutrición de la Facultad de Medicina;





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE MEDICINA
DECANATO

*Que, la **Décima Quinta Disposición Transitoria y Final del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos**, señala que: “En caso que en las facultades no se cuente con docentes que cumplan con las exigencias de la ley para desempeñar los cargos de director de escuela o de departamento académico, en forma excepcional podrá ser designado o elegido un profesor principal o asociado con grado de magíster durante el periodo de adecuación, según ley”;*

Que, mediante Oficio N.º 000411-2022-UPPR-FM/UNMSM, la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización, informa que de acuerdo a la normatividad vigente el cargo de Directora de la Escuela Profesional de Nutrición, se encuentra comprendido en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) 2013 vigente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, mediante Oficio N.º 000652-2022-UP-DA-FM/UNMSM, la Unidad de Personal manifiesta que de acuerdo al informe escalafonario doña GLADYS NERELLA PANDURO VÁSQUEZ, con código N.º 051519, es Profesora Asociada a T.P. 20 horas, con grado de Magíster; y,

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N.º 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1. Dar por concluidas las funciones de doña MARGOT ROSARIO QUINTANA SALINAS, con código N.º 055786, como Directora de la Escuela Profesional de Nutrición, a partir del 31 de diciembre del 2022, dándosele las gracias por los servicios prestados.**
- 2. Designar a doña GLADYS NERELLA PANDURO VÁSQUEZ con código N.º 051519, docente permanente asociada a T.P. 20 horas, como Directora de la Escuela Profesional de Nutrición de la Facultad de Medicina, a partir del 01 de enero del 2023.**
- 3. Encargar al Vicedecanato Académico el cumplimiento de la presente resolución.**
- 4. Elevar la presente resolución al Rectorado de la Universidad para su ratificación.**

Regístrese, comuníquese, archívese,

Dra. ALICIA J. FERNÁNDEZ GIUSTI VDA. DE PELLA
Vicedecana Académica

Dr. LUIS E. PODESTÁ GAVILANO
Decano

cc: EPN - FM
VDA - FM
LPG/cva

